

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021**  
**DELEGACIÓN DE VOTO**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.E./CIF nº \_\_\_\_\_ y Póliza nº \_\_\_\_\_ por la presente confiere su representación a:

1.- El Presidente del Consejo de Administración de MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

2.- El Mutualista D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.E./CIF nº \_\_\_\_\_ y Póliza nº \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.- Aprobación, si procede, de modificaciones en el Reglamento de las Asambleas Generales.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto propios como consolidados, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2020 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
- 4.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.- Nombramiento, cese y renovación de cargos en el Consejo de Administración y aceptación, en su caso, de los Consejeros presentes.
- 6.- Aprobación, si procede, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2021.
- 7.- Aprobación, si procede, del nombramiento de auditores de cuentas de la entidad y del grupo consolidado para los ejercicios 2021-2023 y aceptación, en su caso, de los auditores.
- 8.- Delegación de facultades.
- 9.- Ruegos y preguntas.

A continuación se indican las instrucciones de voto para las propuestas de acuerdos sometidas a la Asamblea General correspondiendo los apartados del punto 5 a la renovación en el cargo de los siguientes Consejeros: 5a - Jordi Xiol Quingles / 5b - Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells / 5c - Mónica Sala / 5d - Belén Linares.

Propuestas de acuerdo	2	3	4	5 a	5 b	5 c	5 d	6	7	8
A favor										
En contra										
Abstención										

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firmado:

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica en la que se delega. Si el representante designado se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Asamblea General, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios, salvo en aquellos supuestos en los que consten instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios se hallase asimismo incurso en una situación de conflicto de intereses, deberá abstenerse.

Serán de aplicación a la presente delegación de voto las instrucciones incluidas en el Reglamento de las Asambleas Generales y su Anexo publicado en la web de Mutua de Propietarios.